CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas allegadas por Secretaría de Transito de Barranquilla (5-5-2023) y contestación de la demanda de Ministerio de Transporte (10-5-2023).

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 01 de junio de 2023.

El 31 de mayo de los corrientes, el apoderado actor allegó memorial solicitando se disponga el emplazamiento. La Secretaria.





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00260 de 2022 Demandante: GASTON ANTONIO MEJÍA ÁRIAS

Demandado: INDETERMINADOS Fecha Auto: 15 de junio de 2023.-

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas y misivas descritas en el informe secretarial que precede, las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor, y al tenor de la mismas el Juzgado **RESUELVE**:

- Tener en cuenta la contestación de demanda arrimada el 10 de mayo de 2023 por Ministerio de Transporte, la cual será objeto de pronunciamiento en su oportunidad procesal correspondiente.
- 2. RECONOCER al abogado HECTOR LIBORIO VASQUEZ RAMÍREZ, como apoderado judicial del Ministerio de Transporte, en los términos y para los fines del mandato judicial aportado con la contestación de 10 de mayo de 2023.
- 3. De acuerdo con la documentación arrimada el 5 de mayo de 2023, por Secretaria de Transito de Barranquilla, se observa que fue acatada la inscripción de la demanda, sobre el vehículo de placas QHY516, y conforme lo peticionado por el apoderado actor en memorial de 31 de mayo de 2023, SE ORDENA A SECRETARÍA una vez este auto quede ejecutoriado, cumpla los registros nacionales de emplazados y de procesos de pertenencia. Dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #22
de 16 de junio de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

> Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d500bfd0aa9f20e57b71721c9abb0a07f8ed72ea5c49f5625f963a7fd263e4c

Documento generado en 14/06/2023 11:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica